

Núm. 178

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 26 de julio de 2012

Sec. II.A. Pág. 53567

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9993 Orden ECD/1647/2012, de 13 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María del Carmen Freiría Gándara, y se modifica la puntuación obtenida por don Luis Ángel Cao Piñeiro.

Por Resolución de 11 de junio de 2012, del Consejero de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 426/2009, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se modifica la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad sistemas electrónicos, convocado por Orden de 9 de abril de 2007 («Diario Oficial de Galicia» del 13), incluyendo a doña María del Carmen Freiría Gándara y modificando la puntuación de don Luis Ángel Cao Piñeiro.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña María del Carmen Freiría Gándara participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad sistemas electrónicos, convocado por Orden de 9 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, y que por Orden EDU/2453/2009, de 1 de septiembre («BOE» del 17), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

#### Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2008 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad sistemas electrónicos, de doña María del Carmen Freiría Gándara, por ser esta la fecha de efectos de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2007.

### Segundo.

Considerar, por tanto, a doña María del Carmen Freiría Gándara, con Número de Registro de Personal 3555855768 A0590, DNI 035558557, Turno 1, y una puntuación de 7,0205 puntos, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad sistemas electrónicos, con efectos de 1 de septiembre de 2008.



Núm. 178

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 26 de julio de 2012

Sec. II.A. Pág. 53568

Tercero.

Modificar en el Anexo de la Orden ESD/2749/2008, de 18 de septiembre («BOE» de 2 de octubre), página 39697, Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad sistemas electrónicos, la puntuación de don Luis Ángel Cao Piñeiro, debiendo figurar con Número de Registro de Personal 3263672268 A0590, DNI 32636722, turno 01, y puntuación 6,9369.

#### Cuarto.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X